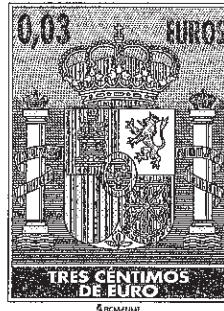




CLASE 8.ª



OK8391750

Santander Consumer Finance, S.A.

Informe de Gestión Intermedio Consolidado del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2013

En el semestre, el Grupo ha desarrollado su actividad en un entorno de desaceleración y expectativas menos favorables. Con Europa todavía en recesión y EE.UU. mostrando crecimientos moderados, la Reserva Federal anunció en junio un calendario tentativo para la reducción progresiva de las inyecciones de liquidez vía compras de bonos (entre el cuarto trimestre de 2013 y mediados de 2014), lo que ha coincidido en el tiempo con nuevas evidencias de desaceleración de la economía china y con tensiones de liquidez en su mercado interbancario.

Todo ello ha provocado fuertes tensiones en los mercados internacionales de bonos, renta variable y divisas, destacando los repuntes en las primas de riesgo del soberano en la periferia europea y las salidas de flujos desde mercados emergentes con la consiguiente depreciación de sus divisas.

La Eurozona se mantuvo en recesión por sexto trimestre consecutivo (PIB: -0,2% intertrimestral en el primer trimestre) afectada por la contracción de la inversión. Con Francia (-0,2%) ya son nueve los países en recesión y, entre los grandes, sólo Alemania registró crecimiento (+0,1%). Con todo, el ritmo de caída del área se moderó significativamente respecto al trimestre anterior, en especial en las economías en situación más débil (Italia, -0,5%; Portugal, -0,4%), tendencia que continúa en el segundo trimestre como se anticipa por la mejora mostrada por los indicadores de expectativas.

Con una inflación en mínimos, el BCE ha reducido el tipo oficial hasta el 0,50% y ha continuado trabajando para la normalización de las condiciones financieras del área (extensión de la adjudicación ilimitada hasta mediados de 2014; primeros pasos hacia el mercado de titulaciones de deuda corporativa). Todo ello servirá de apoyo a la prevista recuperación de la actividad en el segundo semestre, junto a un tipo de cambio euro/dólar que se mantiene en niveles del cierre de 2012.

España avanza hacia la estabilización y posterior recuperación de su PIB: del -0,8% intertrimestral del cuarto trimestre de 2012, al -0,5% del primero de 2013 y apuntando al entorno del -0,2% en el segundo. El sólido crecimiento de las exportaciones, una reducida inflación (sobre el 1% sin impuestos) y un menor retroceso de la demanda interna sustentan estas tendencias.

Junto a ello, la paulatina corrección de los desequilibrios acumulados en el ciclo de expansión anterior y los avances en reformas estructurales, tanto en España como en la gobernanza europea, han posibilitado en el semestre una reducción de la prima de riesgo del soberano español (frente al bono alemán 10 años) al entorno de los 300 p.b. (395 p.b. al cierre de 2012; máximo de 637 p.b. en julio 2012).

En Polonia, la debilidad de la demanda interna y menores exportaciones hacia Europa explican la fuerte ralentización del PIB (+0,5% interanual en el primer trimestre). Sin presiones inflacionistas, el banco central continúa reduciendo el tipo oficial hasta sus mínimos (2,50% julio 2013 vs. 4,75% noviembre 2012), mientras el zloty ha acentuado su depreciación frente al euro tras la posibilidad de que la Fed retire sus estímulos cuantitativos.

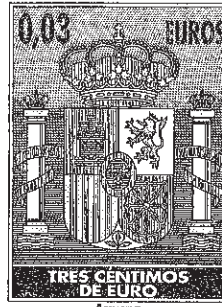
EVOLUCION DEL NEGOCIO

Aumento de cuota en un mercado con fuerte caída de matriculaciones.

- Menores ingresos (-2,7%) en un débil entorno con caída de matriculaciones.
- Menores dotaciones para insolvencias en línea con una elevada calidad crediticia (morosidad, cobertura).



CLASE 8.ª



OK8391751

- Buena dinámica de resultados en un mercado cayendo, en el que la unidad sigue ganando cuota de mercado

En el primer semestre el área alcanzó un beneficio atribuido a la entidad dominante de 310 millones de euros, un 21% superior al primer semestre de 2012.

Estrategia

Santander Consumer Finance ha construido un modelo de negocio que se adapta bien a este entorno y le permite ganar cuota de negocio rentable. Sus bases son una elevada diversificación geográfica con masa crítica en productos clave, una eficiencia superior a la de los comparables y un sistema de control de riesgos y recuperaciones común. En 2013 los principales focos de gestión están siendo:

- Una gestión de costes adaptada al momento del ciclo, en especial en los mercados en desapalancamiento.
- El modelo de financiación localmente autónomo, sobre la base del recurso a mercados mayoristas y a depósitos minoristas.
- El impulso de la nueva producción y la venta cruzada acorde al momento de cada mercado (periferia, norte y centro de Europa), apoyados en los acuerdos de marca y en la penetración en coche usado.

Resultados

En el semestre el beneficio atribuido se sitúa en 310 millones de euros (+21% interanual). Ingresos más estables por menor coste del pasivo, costes en desaceleración y, sobre todo, menores dotaciones para insolvencias (-25%), explican esta recurrencia del beneficio en un entorno poco favorable para el negocio.

Por unidades, destaca el aumento interanual del beneficio de los países nórdicos, por mayores ingresos, y de España, por menores saneamientos. También notable recuperación del beneficio en el segundo trimestre en Alemania y Polonia, en el primer caso por mayores ingresos y menores costes, y en el segundo por menores saneamientos y venta de cartera de fallidos. Portugal e Italia presentan un comportamiento más débil en línea con sus economías.

Actividad

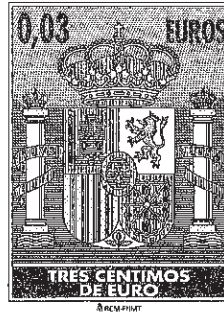
El crédito a la clientela bruto se mantiene estable en torno a 59.000 millones de euros, por neto entre el crecimiento en las unidades del centro y norte de Europa, apoyado en los países nórdicos y el descenso en las periféricas por desapalancamiento de sus economías.

La producción se sitúa en 10.867 millones en el semestre (-3% interanual) con un segundo trimestre mejor que el primero (+10%).

En su detalle interanual, destaca el aumento en vehículos usados (+1%) y bienes duraderos (+4%). Por lo que se refiere a vehículo nuevo, ligero descenso (-1%) que compara con una caída del 9% en las matriculaciones del sector. El crédito directo disminuye el 9%.

Por unidades el crecimiento se concentra en Polonia y nórdicos (+19% en moneda local); ligero descenso interanual de Alemania (-4%) aunque mejor que el sector (-8% en matriculaciones) y mayores disminuciones en España, Italia y Portugal.

En el pasivo, Santander Consumer Finance mantiene un volumen de depósitos de clientes de 31.062 millones de euros, elemento diferencial frente a los competidores y que le confiere gran estabilidad en su financiación.



OK8391752

CLASE 8.ª

GESTIÓN DEL RIESGO

Para el Grupo Santander Consumer Finance, la gestión excelente del riesgo constituye uno de los pilares básicos de su estrategia, por cuanto resulta condición necesaria para la creación de valor controlado para el accionista.

En un grupo financiero de estas características con alta presencia en mercados de financiación al consumo a nivel internacional, la identificación de las variables de riesgo así como su medición y control, permitirá la adecuada expansión del negocio siguiendo los estándares definidos por el Grupo Santander.

La prioridad por la calidad del riesgo ha sido, y continúa siendo, una característica diferencial de la cultura y del estilo de gestión del Grupo Santander y así es percibido por los mercados, que lo asocian como una clara ventaja competitiva. En el afán de avanzar en las técnicas más avanzadas de gestión de riesgos, nuestra entidad está invirtiendo todos sus esfuerzos en la aplicación de los principios que inspiran el Nuevo Acuerdo de Capitales de Basilea (BIS II).

1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la posibilidad de pérdida financiera derivada del incumplimiento por nuestros clientes o contrapartidas de sus obligaciones con el Grupo.

Representa la principal fuente de riesgo de nuestro Grupo, por lo que su adecuada identificación, medición y gestión resulta esenciales para generar valor de forma sostenible.

El riesgo de crédito al que se enfrenta el Grupo es fundamentalmente de tipo minorista, resultado de la actividad de financiación al consumo. Este riesgo se encuentra, por otra parte, ampliamente diversificado desde tres perspectivas: de mercado (regional y por países), por finalidad (destino del riesgo concedido) y por las diferentes tipologías de clientes.

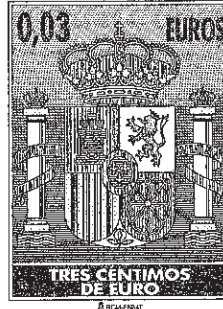
La exposición al riesgo de crédito de nuestra cartera se detalla en el siguiente cuadro (cifras en millones de euros):

	Porcentaje			
	jun-13	jun-12	2013	2012
Santander Consumer (*)	58.906,6	60.620,0	100,0%	100,0%
Alemania	30.650,7	31.094,2	52,0%	51,3%
Holanda	1.208,1	1.213,9	2,1%	2,0%
España	6.771,3	7.364,6	11,5%	12,1%
Italia	6.185,3	7.317,9	10,5%	12,1%
Portugal	933,8	1.106,7	1,6%	1,8%
Austria	1.467,5	1.467,4	2,5%	2,4%
Países Nórdicos	8.620,4	7.767,5	14,6%	12,8%
Polonia	2.984,7	3.136,1	5,1%	5,2%
SC Chequia	-	42,8	0,0%	0,1%
Hungría	84,8	108,9	0,1%	0,2%

(*) Información de Gestión del Grupo, no coincidente, por consiguiente, con los importes registrados en libros consolidados.



CLASE 8.ª



OK8391753

La gestión del riesgo de crédito se ocupa no sólo de la identificación y medición, sino también de la integración, control y mitigación de las diferentes exposiciones, y del cálculo de la rentabilidad ajustada a riesgo (Margen libre de riesgo por producto, provisiones / cartera media).

La visión del riesgo y de su gestión en el Grupo es global en su concepción y local en su ejecución. La función de riesgos responde a unos principios comunes y a unos criterios organizativos compartidos por las distintas entidades del Grupo.

Para su adecuado desarrollo, el Grupo tiene establecidos un conjunto de políticas, procedimientos y herramientas de gestión que, compartiendo un modelo básico común, se adaptan a las características de los mercados y negocios locales.

La gestión de dicho riesgo se desarrolla en las siguientes etapas:

a) **Gestión Global del Riesgo.**

Diseño, inventario y mantenimiento de políticas y métricas generales de riesgos. Coordinación con Áreas Centrales SC/SAN. Coordinación con Áreas Comerciales.

b) **Admisión de Riesgos.**

El Grupo dispone de una estructura de riesgos especializada en función de la segmentación del cliente. Se realizan preclasificaciones de los clientes para responder de forma ágil a las necesidades del negocio. Existe un diseño, inventario y mantenimiento de Sistemas Automáticos de Decisión, así como una aprobación manual según escala de atribuciones.

c) **Sistema de Control y Seguimiento de riesgos no estandarizados.**

Conscientes de la importancia de mantener una supervisión estrecha de las operaciones concedidas, durante el seguimiento se evalúa constantemente la evolución de las exposiciones, se gestionan activamente las carteras y, en caso de apreciarse signos de deterioro potencial de los riesgos, se actúa de forma anticipada, mitigando los riesgos y reduciendo las exposiciones con el fin último de reducir la pérdida potencial y optimizar la relación rentabilidad/riesgo.

d) **Recobro y Recuperaciones.**

La gestión recuperatoria se fundamenta en una responsabilidad global durante todo el ciclo recuperatorio, basada en la anticipación, eficiencia y tratamiento especializado de la deuda. Se definen estrategias de gestión específicas para cada producto, tramo de irregularidad y volumen de riesgo, utilizando los recursos más idóneos en cada situación para conseguir los mejores resultados.

Por la tipología de nuestros riesgos, los activos recuperados se cifan a la reposición de automóviles, los cuales se contabilizan a valor de mercado. Mensualmente se procede a subastar dichos activos, por lo que la permanencia en balance es, en líneas generales, por muy poco tiempo.

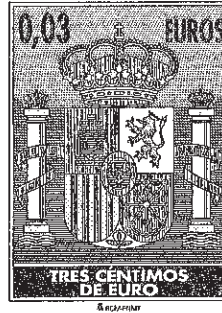
2. *Riesgo de mercado*

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de Riesgos de Mercado abarca aquellas operativas donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo -tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y volatilidad de éstos- así como del riesgo de solvencia y de liquidez de los distintos productos y mercados en los que opera el Grupo.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

a) **Negociación:**

Bajo este epígrafe se incluye la actividad de servicios financieros a clientes y la actividad de compra-venta y posicionamiento en productos de renta fija, renta variable y divisa.



OK8391754

CLASE 8.^a



El Grupo no realiza actividades de negociación (trading) a nivel local, limitándose su actividad de tesorería a la gestión del riesgo estructural de su balance y su cobertura, así como a gestionar la liquidez necesaria para financiar su negocio.

b) Gestión de Balance:

El riesgo de interés y liquidez surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y reprecación de todos los activos y pasivos.

c) Riesgos Estructurales:

- Riesgo de Cambio Estructural/Cobertura de Resultados: Riesgo de tipo de cambio, debido a la divisa en la que se realiza la inversión tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (Tipo de Cambio Estructural). Adicionalmente también se incluyen bajo este epígrafe las posiciones tomadas de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (Cobertura de Resultados).

El riesgo de cambio estructural surge fundamentalmente por la inversión realizada en bancos en moneda distinta del euro.

- Renta Variable Estructural: Se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, generando riesgo en renta variable. Este tipo de Riesgo no aplica en el Grupo.

El área de Gestión Financiera de Santander Consumer es la encargada de la gestión centralizada del Riesgo de Gestión de Balance y de los riesgos estructurales, aplicando metodologías homogéneas adaptadas a la realidad de cada mercado en los que se opera. La Gestión Financiera persigue dar estabilidad y recurrencia al margen financiero de la actividad comercial y al valor económico del Grupo Santander Consumer, manteniendo unos niveles adecuados de liquidez y solvencia.

El área de Riesgos de Mercado de Santander Consumer apoya la gestión del negocio, define las metodologías de medición de los riesgos, colabora en el establecimiento de los límites y controla los riesgos de mercado estructurales incurridos por la operativa del Grupo, vigilando que los riesgos asumidos se encuentren dentro del apetito de riesgo establecido por la Comisión Delegada de Riesgos.

Las decisiones de gestión de estos riesgos se toman a través de los Comités ALCO de cada país y, en última instancia, por el Comité ALCO de la matriz.

Cada una de estas actividades son medidas y analizadas con herramientas diferentes con el objetivo de mostrar de la forma más precisa el perfil de riesgo de las mismas.

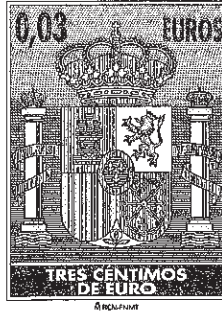
2.2 Metodologías

A. Gestión de Balance

Riesgo de Interés

El Grupo Santander Consumer realiza análisis de sensibilidad del margen financiero y del valor patrimonial ante variaciones de los tipos de interés. Esta sensibilidad está condicionada por los desfases en las fechas de vencimiento y de revisión de los tipos de interés de las distintas partidas del balance.

En función del posicionamiento de tipo de interés del balance, y considerando la situación y perspectivas del mercado, se acuerdan las medidas financieras para adecuar dicho posicionamiento al deseado por el Banco. Estas medidas pueden abarcar desde la toma de posiciones en mercados hasta la definición de las características de tipo de interés de los productos comerciales.



OK8391755

CLASE 8.ª

Las medidas usadas por el Grupo Santander Consumer para el control del riesgo de interés en estas actividades son el gap de tipos de interés, las sensibilidades del margen financiero y del valor patrimonial a variaciones en los niveles de tipos de interés.

a) Gap de Tipos de Interés de Activos y Pasivos

El análisis de gap de tipos de interés trata los desfases entre los plazos de revaluación de masas patrimoniales dentro de las partidas, tanto del balance (activo y pasivo) como de las cuentas de orden (fuera de balance). Facilita una representación básica de la estructura del balance y permite detectar concentraciones de riesgo de interés en los distintos plazos. Es, además, una herramienta útil para las estimaciones de posibles impactos de eventuales movimientos en los tipos de interés sobre el margen financiero y sobre el valor patrimonial de la entidad.

Todas las masas del balance y de fuera de balance deben ser desagrupadas en sus flujos y colocadas en el punto de reprecio/vencimiento. Para el caso de aquellas masas que no tienen un vencimiento contractual, se utiliza el modelo interno de Grupo Santander de análisis y estimación de las duraciones y sensibilidades de las mismas.

b) Sensibilidad del Margen Financiero (NIM)

La sensibilidad del margen financiero mide el cambio en los devengos esperados para un plazo determinado (12 meses) ante un desplazamiento de la curva de tipos de interés.

c) Sensibilidad del Valor Patrimonial (MVE)

La sensibilidad del Valor Patrimonial es una medida complementaria a la sensibilidad del margen financiero.

Mide el riesgo de interés implícito en el valor patrimonial (recursos propios) sobre la base de la incidencia que tiene una variación de los tipos de interés en los valores actuales de los activos y pasivos financieros.

Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad del Grupo para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables. El Grupo realiza una vigilancia permanente de perfiles máximos de desfase temporal.

Las medidas utilizadas para el control del riesgo de liquidez en la Gestión de Balance son el gap de liquidez, los ratios de liquidez y el cuadro de liquidez estructural.

a) Gap de Liquidez

El gap de liquidez proporciona información sobre las entradas y salidas de caja contractuales y esperadas para un periodo determinado, en cada una de las monedas en que opera el Grupo. Mide la necesidad o el exceso neto de fondos en una fecha y refleja el nivel de liquidez mantenido en condiciones normales de mercado.

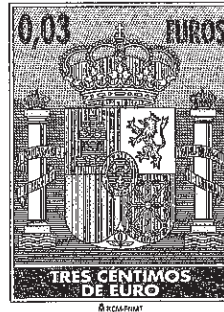
En el Gap de liquidez contractual se analizan todas las masas que aportan flujos de caja, colocadas en su punto de vencimiento contractual. Para aquellos activos y pasivos sin vencimiento contractual se utiliza el modelo interno de Grupo Santander de análisis, basado en el estudio estadístico de la serie histórica de los productos, y se determina lo que se denomina saldo estable e inestable a efectos de liquidez.

b) Ratios de Liquidez

El Ratio de Liquidez Mínima compara los activos líquidos disponibles para la venta o cesión (una vez aplicados los descuentos y ajustes pertinentes) y los activos a menos de 12 meses con los pasivos hasta 12 meses.

c) Cuadro de Liquidez Estructural

La finalidad de este análisis es determinar la posición de liquidez estructural atendiendo al perfil de liquidez (mayor o menor estabilidad) de los distintos instrumentos del activo y del pasivo.



OK8391757

CLASE 8.ª

El perímetro consolidado a efectos de gestión del riesgo de tipo de interés a 30 de junio de 2013 está formado por las unidades de los siguientes países: Alemania, Austria, Holanda, Bélgica, España, Italia, Portugal y Finlandia.

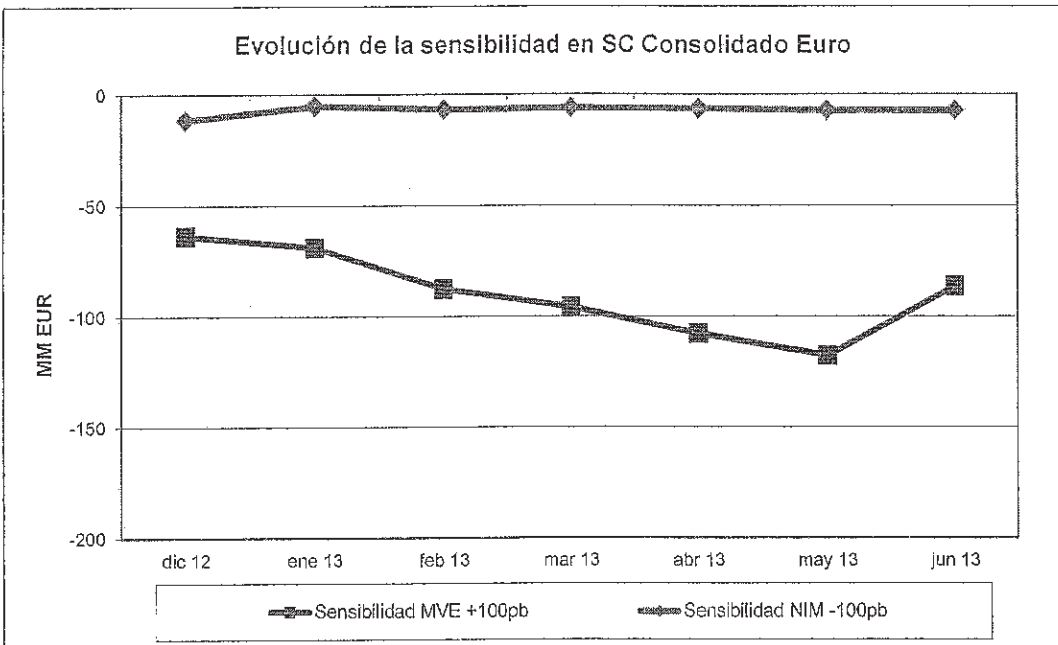
Los primeros meses de 2013 estuvieron marcados por la persistencia de la debilidad del entorno económico y financiero, no previéndose subidas de tipos a corto plazo, por lo que no se realizaron nuevas coberturas. La ausencia de coberturas hizo que de forma natural fuese haciéndose más negativa la sensibilidad de valor ante escenarios de subida de tipos.

A partir de junio comenzaron a realizarse coberturas dado el poco recorrido a la baja de los tipos de interés y para protegerse ante posibles tensiones al alza derivadas de la eventual reducción o finalización de las medidas de estímulo financiero en Estados Unidos.

La sensibilidad del margen financiero a cierre de junio de 2013 era de -7,4 millones de euros ante una bajada de los tipos de interés (los cuatro escenarios de bajada arrojan los mismos resultados, ya que en el corto plazo los tipos están muy bajos y todos los escenarios implican situarlos en cero, al no contemplarse escenarios negativos). La sensibilidad del valor era de -86,3 millones de euros ante una subida paralela de 100pb.

Tanto la sensibilidad del margen financiero como la de valor se encuentran a junio de 2013 dentro de los límites establecidos.

A continuación se muestra la evolución de la de sensibilidad del margen financiero y de la sensibilidad del valor durante el primer semestre del ejercicio 2013.



A2. Gestión Estructural de Riesgo de Crédito

La gestión estructural del riesgo de crédito tiene por objeto reducir las concentraciones que, de forma natural, se producen como consecuencia de la actividad comercial, mediante la comercialización de activos. La naturaleza



OK8391758

CLASE 8.ª

A3. Gestión de la Liquidez Estructural

del negocio de Santander Consumer consiste en un activo altamente atomizado de préstamos al consumo. El Riesgo de Crédito es, por tanto, analizado dentro de la estrategia comercial de la unidad.

A3. Gestión de la Liquidez Estructural

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste y evitando asumir los riesgos de liquidez no deseados.

El Grupo cuenta con una presencia cada vez más activa en un conjunto amplio y diversificado de mercados de financiación, limitando la dependencia de mercados concretos y manteniendo disponibles distintas capacidades de apelación a los mercados.

La gestión de la liquidez estructural supone planificar las necesidades de recursos, estructurar las fuentes de financiación optimizando la diversificación por plazos, instrumentos y mercados y definir planes de contingencia.

Anualmente se elabora el plan de liquidez, partiendo de las necesidades de financiación derivadas de los presupuestos de negocio de todas las filiales del Grupo. A partir de dichas necesidades de liquidez, se analizan las limitaciones de apelación a nuevas titulizaciones en función de los posibles activos elegibles disponibles, así como el posible crecimiento de los depósitos de clientes. Con esta información, se procede a establecer el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio. A lo largo del año se realiza un seguimiento periódico de la evolución real de las necesidades de financiación, que da lugar a las consiguientes actualizaciones del plan.

A continuación se destacan algunos de los principales aspectos en relación con la gestión de liquidez estructural en el primer semestre de 2013:

- En cuanto a sus programas de emisión:

PROGRAMA DE PAGARÉS AIAF

El Banco tiene en vigor un Programa de Emisión de Pagarés por importe de máximo de 5.000 millones de euros, que cotiza en el Mercado AIAF de Renta Fija, con plazos que van desde los 7 días hasta los 25 meses. Santander Consumer Finance (que actúa como emisor en el mercado primario y que coloca sus emisiones a través de entidades financieras colaboradoras) ha realizado emisiones de Pagarés a lo largo del primer semestre de 2013 por importe de 2.715 millones de euros, en 103 operaciones, manteniendo un saldo vivo medio de 693 millones de euros y finalizando el semestre con un saldo vivo de 1.243 millones de euros.

PROGRAMA DE ECP

Santander Consumer Finance tiene en vigor un Programa multdivisa de European Commercial Paper (ECP) por un importe máximo de 8.000 millones de euros, y en plazos de 7 a 364 días. Se han realizado emisiones de ECPs a lo largo del primer semestre de 2013 por importe de 256 millones de euros, en 15 operaciones, manteniendo un saldo vivo medio de 152 millones de euros.

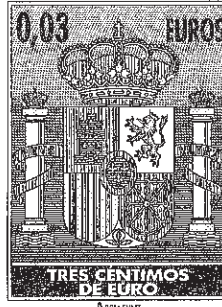
TITULIZACIONES

Durante el primer semestre de 2013 el Grupo ha realizado las siguientes operaciones de titulación de activos (préstamos de consumo y automoción):

UNIDAD	EMISIÓN	FECHA	IMPORTE EN DIVISA (MILLONES)			IMPORTE EN EUROS (MILLONES)		
			Emitido	Retenido	Colocado	Emitido	Retenido	Colocado
ALEMANIA	SC Germany Consumer 2013-1UG	25-03-13	1.900	1.900	-	1.900	1.900	-
ALEMANIA	SC Germany Auto 2013-1 UG	21-03-13	600	51	549	600	51	549
DINAMARCA	Dansk Auto Finansiering 1 Ltd	26-03-13	5.963	4.205	1.758	800	236	564
HOLANDA	BCFL 2013-1B.V.	26-04-13	280	-	280	280	-	280



CLASE B²



OK8391759

PROGRAMA DE EMTN

Santander Consumer Finance tiene en vigor un Programa multivisa de European Medium Term Note (EMTN) por un importe máximo de 5.000 millones de euros. Se han realizado emisiones de EMTNs a lo largo del primer semestre de 2013 por importe de 393 millones de euros, en 6 operaciones, siendo el saldo vivo a cierre del semestre de 1.347 millones de euros.

La situación estructural de liquidez del Grupo así como su presencia en mercados y el apoyo de su matriz Banco Santander S.A. a través de líneas de financiación intragrupo han permitido y permiten al Grupo mantener con normalidad su actividad crediticia, dentro de las actuales condiciones de mercado.

A4. Riesgo de Tipo de Cambio Estructural/ Cobertura de Resultados

El riesgo de cambio estructural surge fundamentalmente por la inversión realizada en bancos en moneda distinta del euro. A 30 de junio de 2013 la posición FX abierta asciende a 896 millones de euros, siendo las más importantes la de NOK (726 millones de euros) y PLN (166 millones de euros).

El riesgo de cambio estructural se gestiona dentro los procedimientos generales corporativos de forma centralizada a nivel Grupo Santander.

3. Riesgo operativo

El Grupo define el Riesgo Operativo (RO) como “el riesgo de pérdida resultante de deficiencias o fallos de los procesos internos, recursos humanos o sistemas, o bien derivado de circunstancias externas”. Se trata, en general, de sucesos que tienen una causa originaria puramente operativa, lo que los diferencia de los riesgos de mercado o de crédito, aunque también se incluyen riesgos externos, tales como catástrofes naturales.

El objetivo del Grupo en materia de control y gestión del Riesgo Operativo se fundamenta en la identificación, medición / evaluación, control / mitigación, e información de dicho riesgo.

La prioridad del Grupo es, por tanto, identificar y eliminar focos de riesgo, independientemente de que hayan producido pérdidas o no. La medición también contribuye al establecimiento de prioridades en la gestión del Riesgo Operativo. Esta gestión se lleva a cabo en el ámbito del modelo Corporativo que el Grupo Santander ha definido para la misma y de acuerdo con la metodología, los requerimientos cualitativos y los criterios de clasificación de la nueva normativa de solvencia bancaria (BIS II). Para el cálculo de capital regulatorio BIS II por riesgo operativo, el Grupo ha considerado conveniente optar en principio, por el Método Estándar.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

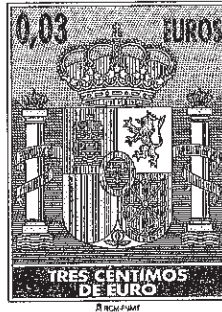
En el primer semestre de 2013, los principales esfuerzos del Grupo se han centrado en el desarrollo de sistemas tecnológicos que permiten avanzar de una manera global y homogénea en la mejora de los procesos operativos y de control que apalancan las ventajas competitivas del grupo en sus mercados.

En estos ámbitos las líneas de actuación han sido, básicamente:

- Análisis de los sistemas de gestión financiera con vistas a la mejora de la situación de las unidades tanto en sus fuentes de financiación como en sus modelos de información de cara al reporte y gestión de las posiciones (simulación, ALM, etc.).



CLASE 8.^a



OK8391760

- El diseño de un modelo de información para la gestión y reporte, que permita simplificar y hacer más eficiente las tareas requieren grandes cantidades de información homogénea.

Cartera reestructurada

Con fecha 28 de septiembre de 2012, Banco de España emitió la Circular 6/2012, estableciendo las normas relativas a la información que las entidades de crédito españolas deben divulgar en sus cuentas anuales relacionadas con las operaciones de refinanciación y reestructuración. Con el término general de cartera reestructurada/refinanciada la mencionada Circular hace referencia a aquellas operaciones en las que el cliente ha presentado, o se prevea que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, puede ser aconsejable cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación. Asimismo dicha Circular requiere que las entidades desglosen en sus cuentas anuales un resumen de su política de reestructuración/refinanciación.

Política de reestructuraciones/refinanciaciones

El Grupo sigue unas definiciones y políticas muy rigurosas en este proceso de gestión, de modo que se realice de acuerdo a las mejores prácticas y dentro del más estricto cumplimiento de las exigencias regulatorias. En este sentido cuenta con una detallada política corporativa que hace referencia a aquellas operaciones en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, puede ser aconsejable modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

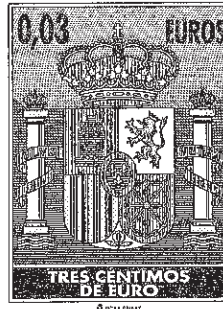
Esta política es aplicable a todos los países y a todos los clientes, adaptándose a las necesidades y normas locales, y siempre subordinada al cumplimiento de cualquier normativa local más estricta que resultara de aplicación. Entre sus principios destacan:

- El uso restringido de esta práctica que debe ir acompañada de garantías o esfuerzos adicionales por parte del cliente, evitando actuaciones que puedan suponer un aplazamiento del reconocimiento de la morosidad.
- Su utilización debe tener como objeto la recuperación de todos los importes debidos, lo que implica reconocer cuanto antes las cantidades que, en su caso, se estimen irrecuperables. Retrasar el reconocimiento inmediato de las pérdidas, sería contrario a las buenas prácticas de gestión.
- Debe contemplar siempre el mantenimiento de las garantías existentes y, si fuera posible, mejorarlas y/o ampliar la cobertura. Las garantías eficaces no solo servirán como mitigantes de la severidad, sino que podrían reducir la probabilidad de incumplimiento.
- Esta práctica no debe suponer la concesión de financiación adicional al cliente, ni servir para refinanciar deuda de la competencia, ni utilizarse como instrumento de venta cruzada.
- Es necesaria la evaluación de todas las alternativas y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superan a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla.
- No podrá suponer una mejora de la clasificación mientras no exista una experiencia satisfactoria con el cliente.

Dado que la finalidad del uso de esta operativa es que el cliente continúe haciendo frente a su deuda, el factor central de análisis es la capacidad de pago. Los principales factores considerados para determinar que hay un deterioro en la situación económica del acreditado y por tanto un posible deterioro en su capacidad de pago son



CLASE 8.ª
REESTRUCTURADAS/REFINANCIADAS



OK8391761

la falta o frecuentes retrasos en los pagos y la reducción de los niveles de ingresos. Quedan por tanto fuera del ámbito de esta operativa y política corporativa aquellas modificaciones de las condiciones de una operación consecuencia de la relación comercial habitual con el cliente cuando no concurren dificultades financieras del acreditado.

El Grupo gestiona de forma diferenciada las operaciones reestructuradas/refinanciadas en función del nivel de deterioro de la situación financiera del acreditado en el momento de la modificación de las condiciones de las operaciones. Así, distingue en su gestión entre:

- Aquellas operaciones que, en el momento de su formalización, se encontraban al corriente de pago o que no presentaban impagos con antigüedad superior a 3 meses, y en las que se prevé que puedan experimentar una eventual reducción de su capacidad de pago. Con esta operativa se procede a la adaptación de las condiciones de la deuda a la nueva capacidad del cliente. Esta actuación temprana constituye una de las principales palancas de la gestión del riesgo de crédito del Grupo. Del total de la cartera reestructurada/refinanciada en SCF España el 55% corresponde a operaciones de este tipo.
- Aquellas operaciones que, en el momento de su formalización, se encontraban clasificadas como riesgo dudoso debido a atrasos en el pago (superiores a 3 meses) u otras situaciones. Esta operativa no supone liberación de provisiones, manteniendo dichos acreditados la clasificación de riesgo dudoso, salvo que cumplan los criterios previstos en la normativa regulatoria basada en las circulares del Banco de España (cobro de los intereses ordinarios pendientes y, en todo caso, aportación de nuevas garantías eficaces o una razonable certeza de capacidad de pago) y además las cautelas que bajo un criterio de prudencia se recogen en la política corporativa del Grupo (pago sostenido durante un período en función de las características de la operación y la tipología de garantías existentes).

Esta operativa se restringe, con criterios rigurosos y selectivos, a:

- operaciones viables, que en origen no tienen deterioro muy severo;
- en las que concurre voluntad de pago del cliente;
- que mejoran la posición del Grupo en términos de pérdida esperada;
- y en las que no desincentiva el esfuerzo adicional por parte del cliente.

En clientes estandarizados, se aplican los principios generales señalados a continuación, atendiendo de manera puntual a circunstancias excepcionales:

- Se evalúa el riesgo del cliente en su conjunto.
- No se incrementa el riesgo con el cliente.
- Se evalúan todas las alternativas y sus impactos, asegurando que los resultados de la misma superan a los que previsiblemente se obtendrían en caso de no realizarla.
- Se presta especial atención a las garantías y la posible evolución futura de su valor.
- Su uso es restringido, primándose los esfuerzos adicionales por parte del cliente y evitando actuaciones que sólo posterguen el problema.
- El seguimiento de estas operaciones se realiza de manera especial, manteniéndose así hasta la extinción total de la deuda.

En el caso de clientes carterizados dichos principios son utilizados como elemento de referencia, pero resulta de especial relevancia el análisis individualizado de cada caso.



OK8391762

CLASE 8.ª

En cuanto a la tipología de las modificaciones a efectuar en las condiciones de las operaciones, la política corporativa diferencia en función de la situación económica del acreditado:

1. Aquellos cuya capacidad de pago experimenta un deterioro severo pero transitorio -la recuperación de la capacidad de pago se estima en un corto periodo de tiempo-:
 - a. Cuota creciente: presupone que la capacidad de pago del cliente mejorará paulatinamente en el tiempo; así, la cuota se va incrementando para adaptarse a la citada capacidad de pago.
 - b. Adecuación a corto plazo: supone la inclusión de una carencia de principal durante un periodo reducido, mientras el cliente no recupere su capacidad de pago original.
2. Aquellos cuya capacidad de pago se ha deteriorado levemente pero no se prevé una recuperación temprana de la misma:
 - a. Extensión del plazo: se reduce la cuota al cliente por medio de un alargamiento del plazo.
 - b. Final bullet: se reduce la cuota gracias al aplazamiento de parte del principal, que se paga junto con la última cuota. Esta alternativa se considera solo en caso de que exista una garantía eficaz que incremente la probabilidad de cobro de la cuota final (ejemplo: hipotecas) y cuando no sea viable extender el plazo.

Se realiza un estudio individualizado de cada caso y se prima aquellas modificaciones de los clientes con un deterioro leve y prolongado, ya que aquellos con un deterioro transitorio severo incorporan un mayor riesgo, al depender del acierto en la estimación temporal de su futura recuperación.

El Grupo cuenta con mecanismos de gestión y control de esta operativa que permiten la gestión de forma diferenciada al resto de las operaciones, entre los que se incluyen el seguimiento de los procesos de:

- Planificación y presupuestación, mediante la elaboración de los correspondientes planes de negocio pronósticos y límites a las magnitudes más relevantes.
- Seguimiento de la evolución de la cartera, evaluando el grado de cumplimiento de los pronósticos elaborados en la fase de planificación.

Esta operativa no supone la liberación de provisiones a una determinada operación. No se considera adecuado calificar productos de cara a la asignación de provisiones en función de las medidas de ayuda que hayan recibido. Las operaciones deberán tener una calificación previa y se podría estudiar, bajo ciertas circunstancias, la mejora de su situación. Mientras tanto, la dotación se mantiene inalterada, es decir, el porcentaje de cobertura en provisiones se 'congela' a la espera de evidenciar certeza razonable de pago, que existe en el momento de la modificación de las condiciones de la operación.

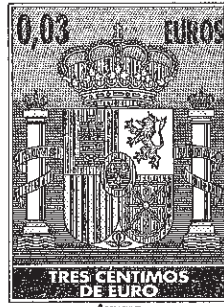
Información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012 de Banco de España

A continuación se muestra la información cuantitativa requerida por la Circular 6/2012, de Banco de España en relación con las operaciones reestructuradas/refinanciadas vigentes al 30 de junio de 2013. En este sentido, la mencionada Circular define como:

- Operación de refinanciación: aquélla que se concede o se utiliza por razones relacionadas con dificultades financieras --actuales o previsibles-- del titular para cancelar una o varias operaciones concedidas al mismo, o por la que se pone a dichas operaciones total o parcialmente al corriente de pagos, con el fin de facilitar a los titulares de las operaciones canceladas o refinanciadas el pago de su deuda (principal e intereses) porque no puedan, o se prevea que no vayan a poder, cumplir en tiempo y forma con sus condiciones.

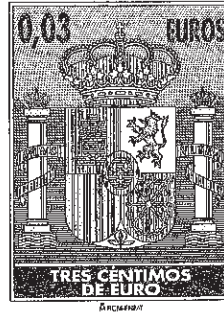


CLASE 8.^a



OK8391763

- Operación reestructurada: aquélla que, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras, actuales o previsibles, del titular, se modifican sus condiciones financieras con el fin de facilitar el pago de la deuda (principal e intereses) porque el titular no pueda, o se prevea que no vaya a poder, cumplir en tiempo y forma con dichas condiciones, aun cuando dicha modificación estuviese prevista en el contrato.



OK8391765

CLASE 8.ª

Cabe mencionar que de la totalidad de las operaciones reestructuradas/refinanciadas por el Grupo el 63% están en situación no dudosa.

Del importe bruto total de operaciones reestructuradas/refinanciadas por el Grupo al 30 de junio de 2013, 441.500 miles de euros proceden de carteras de España, con las siguientes características:

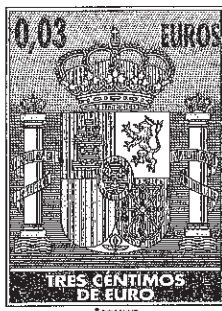
- No existen operaciones con empresas con finalidad inmobiliaria.
- El 25% de la cartera total de España se encuentra en situación dudosa, con una cobertura del 51%.
- El 76% tienen su origen en operaciones procedentes de situación no dudosa, con una garantía real del 76%.

A continuación se presenta un detalle de la cartera reestructurada/refinanciada al 30 de junio de 2013 mostrando separadamente, de acuerdo con su gestión, aquellas operaciones procedentes de situación no dudosa, de las operaciones procedentes de situación dudosa:

	Normal	Subestándar		Dudoso		Total		
	Miles de Euros	Miles de Euros	Cobertura específica %	Miles de Euros	Cobertura específica %	Miles de Euros	% sobre total	Cobertura específica %
Operaciones procedentes de situación no dudosa	121.066	186.531	9%	34.952	45%	342.549	40%	10%
Operaciones procedentes de situación dudosa	173.641	65.548	13%	282.377	66%	521.566	60%	38%
Total	294.707	252.079	10%	317.329	64%	864.115	100%	26%

Las operaciones presentadas en los cuadros anteriores se muestran clasificadas, a 30 de junio de 2013, de acuerdo con sus características de la siguiente forma:

- **Dudosas:** aquellas que se encuentran en proceso de normalización o aquellas que, estando clasificadas como normal o subestándar, durante la vida de la operación han presentado nuevas dificultades de pago. En el caso de acentuarse este deterioro, de acuerdo al criterio de prudencia corporativo, pasarían a considerarse como riesgo fallido.
- **Subestándar:** aquellas procedentes de dudoso que hayan atendido el pago sostenido durante un período determinado en función de las características de la operación y la tipología de garantías existentes. En el caso particular de las operaciones con un período de carencia, se clasifican como riesgo subestándar, si es que no está clasificada ya como riesgo dudoso, y se mantiene así en tanto no finalice dicho período de carencia. Adicionalmente a lo anterior, la entrada en irregular (impago) de una operación clasificada como normal, se considera causa suficiente para su clasificación como riesgo subestándar.
- **Normales:** aquellas procedentes de dudoso o subestándar que hayan superado un periodo cautelar de observación que evidencie el restablecimiento de la capacidad de pago de acuerdo a los plazos establecidos en la política corporativa. Según esta política, las operaciones en situación normal deberán mantenerse bajo este seguimiento especial durante un periodo cautelar mínimo de 2 años y haber amortizado un 20% del principal, con la excepción de las que se articulen a través de algún tipo de quita que se mantendrán hasta su extinción.



OK8391766

CLASE 8.ª
ESTADO DE DEUDA PÚBLICA

A continuación se incluye la distribución del crédito a la clientela por actividad al 30 de junio de 2013:

	Miles de Euros							Total
	Garantía Inmobiliaria	Resto de Garantías Reales	Crédito con Garantía Real, Loan to Value				Superior al 100%	
			Inferior o Igual al 40%	Superior al 40% e Inferior o Igual al 60%	Superior al 60% e Inferior o Igual al 80%	Superior al 80% e Inferior o Igual al 100%		
Administraciones públicas	-	-	-	-	-	-	-	115
Otras instituciones financieras	-	-	-	-	-	-	-	42.287
Sociedades no financieras y empresarios individuales	65.604	170.475	14.765	38.877	22	172.187	10.228	14.096.797
<i>De los que:</i>								
<i>Construcción y promoción inmobiliaria</i>	-	-	-	-	-	-	-	6.125
<i>Construcción de obra civil</i>	-	-	-	-	-	-	-	77.714
<i>Grandes empresas</i>	33.319	-	2.085	29.286	-	-	1.948	900.868
<i>PYMES y empresarios individuales</i>	32.285	170.475	12.680	9.391	22	172.187	8.280	13.112.090
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	9.912.913	87.767	614.792	768.856	7.914.525	334.670	367.837	42.582.795
<i>De los que:</i>								
<i>Viviendas</i>	9.912.913	-	611.618	762.157	7.904.054	323.259	311.825	10.108.813
<i>Consumo</i>	-	87.767	3.174	6.699	10.471	11.411	56.012	29.833.599
<i>Otros fines</i>	-	-	-	-	-	-	-	2.640.383
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas	-	-	-	-	-	-	-	821.874
Total	9.978.517	258.242	629.557	807.733	7.914.547	506.857	378.065	55.900.120
<i>Pro Memoria</i>								
<i>Operaciones de refinanciación, refinanciadas y reestructuradas</i>	82.347	252.870	38.710	57.733	220.600	13.263	4.911	635.461

Riesgo de Concentración:

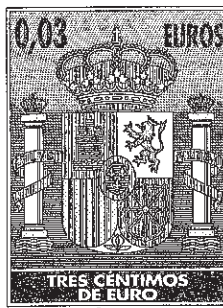
El riesgo de concentración, dentro del ámbito del riesgo de crédito, constituye un elemento esencial de gestión. El Grupo Santander efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas y países, sectores económicos, productos y grupos de clientes.

La Comisión Delegada de Riesgos establece las políticas de riesgo y revisa los niveles de exposición apropiados para la adecuada gestión del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio.

El Grupo está sujeto a la regulación del Banco de España sobre "Grandes Riesgos" (aquéllos que superen un 10% de los recursos propios computables). De acuerdo con la normativa contenida en la Circular 3/08 del Banco de España, ninguna exposición con una misma persona o grupo económico, incluyendo todo tipo de riesgos crediticios y de renta variable, deberá superar el 25% de los recursos propios del Grupo. Asimismo, el conjunto de los así calificados como "Grandes Riesgos" no podrán representar más de 8 veces los recursos propios. Se exceptúan de este tratamiento las exposiciones con gobiernos y bancos centrales pertenecientes a la OCDE.

La División de Riesgos del Grupo Santander colabora estrechamente con la División Financiera en la gestión activa de las carteras de crédito que, entre sus ejes de actuación, contempla la reducción de la concentración de las exposiciones mediante diversas técnicas, como la contratación de derivados de crédito de cobertura u operaciones de titulización, con el fin último de optimizar la relación retorno-riesgo de la cartera total.

El desglose al 30 de junio de 2013 de la concentración de riesgos del Grupo por actividad y área geográfica de las contrapartes se incluye a continuación:



OK8391767

CLASE 8ª



	Miles de Euros				
	España	Resto Unión Europea	América	Resto del Mundo	Total
Entidades de crédito	3.255.828	3.262.246	1.109.659	87.232	7.714.965
Administraciones públicas	115	552.760	-	-	552.875
De las que:					
Administración Central	6	551.684	-	-	551.690
Resto	109	1.076	-	-	1.185
Otras instituciones financieras	10.598	47.921	429	30.641	89.589
Sociedades no financieras y empresarios individuales	947.428	9.376.468	1.582	5.516.045	15.841.523
De los que:					
Construcción y promoción inmobiliaria	-	6.125	-	-	6.125
Construcción de obra civil	-	77.714	-	-	77.714
Grandes empresas	371.792	529.076	-	-	900.868
PYMES y empresarios individuales	575.636	8.763.553	1.582	5.516.045	14.856.816
Resto de hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares	5.707.481	36.344.341	-	534.359	42.586.181
De los que:					
Viviendas	2.342.194	7.766.619	-	-	10.108.813
Consumo	3.363.409	25.939.217	-	534.359	29.836.985
Otros fines	1.878	2.638.505	-	-	2.640.383
Menos: correcciones de valor por deterioro de activos no imputadas a operaciones concretas					821.874
Total					65.963.259

(*) La definición de riesgo a efecto de este cuadro incluye las siguientes partidas del balance consolidado público: depósitos en entidades de crédito, crédito a la clientela, valores representativos de deuda, derivados de negociación, derivados de cobertura, participaciones y riesgos contingentes.

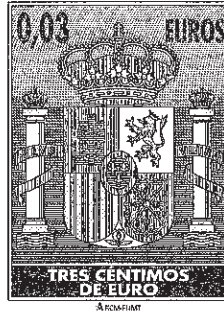
PERSPECTIVAS

El Grupo se plantea como objetivos en el segundo semestre 2013 el incremento en la cuota de penetración selectiva para impulsar el negocio de consumo en un entorno que continúa siendo complejo y el mantenimiento de una rentabilidad atractiva por encima de los competidores.

La liquidez e incremento del grado de la autofinanciación, el mantenimiento de unos recursos propios estables y por encima de requisitos regulatorios actuales y el mantenimiento de la calidad crediticia son las bases sobre las que el Grupo desarrollará su gestión en esta segunda mitad del 2013. Una gestión que estará claramente diferenciada por áreas con el objetivo de adaptarse a las condiciones específicas actuales de cada mercado para extraer el máximo valor.

HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al 30 de junio de 2013 que pudieran tener un impacto significativo y que no se hayan desglosado en las Notas Explicativas en los estados intermedios resumidos consolidados correspondientes al período de 6 meses terminado el 30 de junio de 2013.



OK8391768

CLASE 8.ª


Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

Cédulas hipotecarias

Las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco son valores cuyo capital e intereses están especialmente garantizados por hipoteca, sin necesidad de inscripción registral, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal del Banco.

Las cédulas hipotecarias incorporan el derecho de crédito de su tenedor frente al Banco, garantizado en la forma en que se ha indicado en el párrafo anterior, y llevan aparejada ejecución para reclamar del emisor el pago después de su vencimiento. Los tenedores de estos títulos tienen el carácter de acreedores con preferencia especial que señala el número 3º del artículo 1.923 del Código Civil frente a cualesquiera otros acreedores, en relación con la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios inscritos a favor del emisor, y, en su caso, a los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso, los tenedores de cédulas gozarían del privilegio especial establecido en el número 1º del apartado 1 del artículo 90 de la Ley 22/2003 Concursal, del 9 de julio.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderían durante el concurso, de acuerdo con lo previsto en el número 7º del apartado 2 del artículo 84 de la Ley Concursal, como créditos contra la masa, los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas emitidas y pendientes de amortización en la fecha de solicitud del concurso hasta el importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, si existen, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y de los flujos económicos generados por los instrumentos vinculados a las emisiones (Disposición Final Decimonovena de la Ley Concursal).

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado fuesen insuficientes para atender a los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal debería satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión y, si esto resultase insuficiente, debería efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

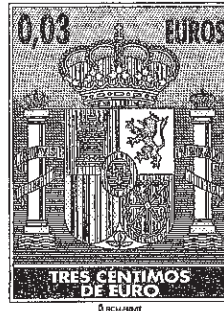
En caso de que hubiera de procederse conforme a lo señalado en el número 3 del artículo 155 de la Ley Concursal, el pago a todos los titulares de cédulas emitidas por el emisor se efectuaría a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de los títulos.

Información relativa a las emisiones de cédulas hipotecarias

El desglose del saldo de esta cuenta, en función de su moneda de emisión así como de su tipo de interés, es el siguiente:



OK8391769



CLASE 8.ª

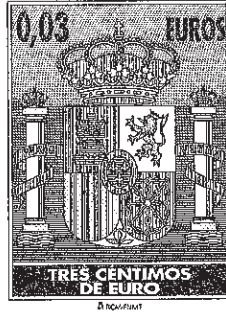
Moneda de Emisión	Miles de Euros		Tipo de Interés Anual (%)	Fecha de Vencimiento
	30-06-13	31-12-12		
Euros:				
Emisión Marzo 2006	1.200.000	1.200.000	3,875	Marzo 2016
Emisión Julio 2007	150.000	150.000	5,135	Julio 2022
Saldo al cierre del periodo	1.350.000	1.350.000		

A continuación se presenta el valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre de 2012 emitidas por el Banco atendiendo a su plazo de vencimiento residual de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:

	Miles de Euros			
	Plazo de vencimiento residual al 30 de junio de 2013			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Emitidas mediante oferta pública	1.200.000	-	-	-
No emitidas en oferta pública, incluye nominativas, privadas, retenidas y FAAF	-	-	-	-
	1.200.000	-	-	-

	Miles de Euros			
	Plazo de vencimiento residual al 31 de diciembre de 2012			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Emitidas mediante oferta pública	-	1.200.000	-	-
No emitidas en oferta pública, incluye nominativas, privadas, retenidas y FAAF	-	-	-	-
	-	1.200.000	-	-

Al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, el desglose de los préstamos y créditos hipotecarios, según su elegibilidad y computabilidad a efectos del mercado hipotecario, es el siguiente:

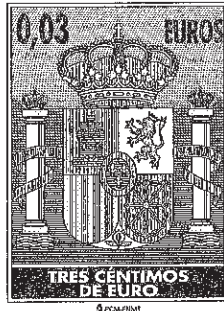


OK8391770

CLASE 8.ª

	Miles de Euros	
	Valor Nominal	
	30-06-13	31-12-12
Total préstamos y créditos con garantía hipotecaria	2.411.191	2.491.185
Participaciones hipotecarias emitidas	-	-
Certificados de transmisión hipotecaria emitidos	-	-
Préstamos hipotecarios afectos en garantía de financiaciones recibidas	-	-
Préstamos que respaldan la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias	-	-
i) Préstamos y créditos hipotecarios no elegibles	339.225	355.480
- Cumplen con los requisitos para ser elegibles, excepto el límite del artículo 5.1 del RD 716/2009	86.046	87.461
- Resto	253.179	268.019
ii) Préstamos y créditos hipotecarios elegibles	2.071.966	2.135.705
- Importes no computables	-	-
- Importes computables	2.071.966	2.135.705
a) Préstamos y créditos hipotecarios que cubren emisiones de bonos hipotecarios	-	-
b) Préstamos y créditos hipotecarios aptos para coberturas de las emisiones de cédulas hipotecarias	2.071.966	2.135.705

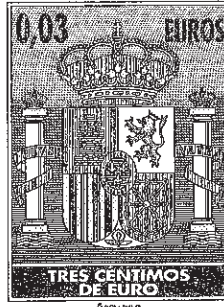
A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resulten elegibles de acuerdo con el Real Decreto 716/2009, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del mencionado Real Decreto 716/2009, desglosados atendiendo a su origen, la divisa en la que están denominados, situación de pago, plazo medio de vencimiento residual, tipo de interés, tipo de garantías, por el ratio entre el importe de la operación y los valores de tasación de los respectivos bienes hipotecarios:



OK8391771

CLASE 8.ª
EL GOBIERNO ESPAÑOL

	Miles de Euros			
	30-06-13		31-12-12	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles	Préstamos y Créditos Hipotecarios que Respaldan la Emisión de Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias	De los que: Préstamos Elegibles
Origen de las operaciones				
Originadas por la entidad	2.411.191	2.071.966	2.491.185	2.135.706
Subrogadas de otras entidades	-	-	-	-
Resto	-	-	-	-
Moneda				
Euro	2.411.191	2.071.966	2.491.185	2.135.706
Resto de monedas	-	-	-	-
Situación en el pago				
Normalidad de pago	2.346.764	2.071.966	2.431.320	2.135.706
Otras situaciones	64.427	-	59.865	-
Vencimiento medio residual				
Hasta de 10 años	153.443	132.459	118.226	97.000
Más de 10 años y hasta 20 años	537.211	449.747	495.258	413.422
Más de 20 años y hasta 30 años	1.096.561	959.755	1.199.147	1.050.512
Más de 30 años	623.976	530.005	678.554	574.772
Tipo de interés				
Fijo	134	56	163	68
Variable	2.411.057	2.071.910	2.491.022	2.135.638
Mixto	-	-	-	-
Titulares				
Personas jurídicas y personas físicas empresarios	66.878	56.325	70.764	61.569
<i>Del que: Promociones inmobiliarias</i>	-	-	-	-
Resto de personas físicas e ISFLSH	2.344.313	2.015.641	2.420.421	2.074.137



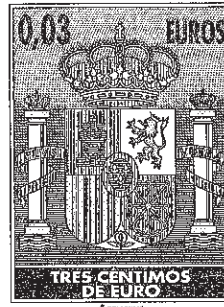
OK8391773

CLASE 8.^a
CONSEJO REGULADOR DE VALORES

	Rangos de LTV				
	30-06-13				
	Millones de Euros				
	Hasta 40%	>40%, <= 60%	>60%, <=80%	>80%	Total
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias					
- Sobre vivienda	318	521	1.061	124	2.024
- Sobre resto de bienes	11	36	-	-	47

	Rangos de LTV				
	31-12-12				
	Millones de Euros				
	Hasta 40%	>40%, <= 60%	>60%, <=80%	>80%	Total
Préstamos y créditos hipotecarios elegibles para la emisión de bonos hipotecarios y cédulas hipotecarias					
- Sobre vivienda	312	504	1.134	127	2.077
- Sobre resto de bienes	15	42	2	-	59

A continuación se presenta el movimiento producido en el valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios que resultan elegibles y no elegibles, de acuerdo con el Real Decreto 716/2009:



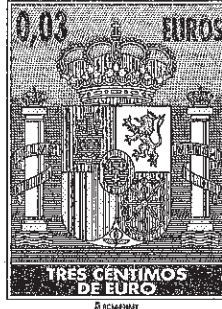
OK8391774

CLASE 8.ª



	Miles de Euros	
	Préstamos y Créditos Hipotecarios Elegibles	Préstamos y Créditos Hipotecarios No Elegibles
Saldo al 1 de enero de 2012	1.857.426	423.680
Bajas del periodo	(181.715)	(120.286)
<i>Cancelaciones a vencimiento</i>	-	-
<i>Cancelaciones anticipadas</i>	(181.715)	(120.286)
<i>Subrogaciones por otras entidades</i>	-	-
<i>Resto</i>	-	-
Altas del periodo	459.995	52.085
Originadas por la entidad	43.369	52.085
Subrogaciones de otras entidades	-	-
Resto	416.626	-
Saldo al 31 de diciembre de 2012	2.135.706	355.479
Bajas del periodo	(103.286)	(25.111)
<i>Cancelaciones a vencimiento</i>	-	-
<i>Cancelaciones anticipadas</i>	(103.286)	(25.111)
<i>Subrogaciones por otras entidades</i>	-	-
<i>Resto</i>	-	-
Altas del periodo	39.546	8.857
Originadas por la entidad	39.546	8.857
Subrogaciones de otras entidades	-	-
Resto	-	-
Saldo al 30 de junio de 2013	2.071.966	339.225

Al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, el detalle de los títulos hipotecarios vivos emitidos por el Banco es el siguiente:



OK8391775

CLASE 8.ª

	Millones de Euros		Vencimiento Residual Medio
	Valor Nominal		
	30-06-13	31-12-12	
Bonos hipotecarios emitidos vivos	-	-	-
Cédulas hipotecarias	1.350	1.350	-
<i>De las que: No registradas en el pasivo del balance</i>	-	-	-
i) Valores representativos de deuda. Emitidos mediante oferta pública	1.350	1.350	-
- Vencimiento residual hasta 1 año	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	1.200	-	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	1.200	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	150	150	-
ii) Valores representativos de deuda. Resto de emisiones	-	-	-
- Vencimiento residual hasta 1 año	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-	-
iii) Depósitos	-	-	-
- Vencimiento residual hasta 1 año	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 1 año y hasta 2 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 2 años y hasta 3 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 3 años y hasta 5 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 5 años y hasta 10 años	-	-	-
- Vencimiento residual mayor de 10 años	-	-	-
Participaciones hipotecarias emitidas	-	-	-
i) Emitidas mediante oferta pública	-	-	-
ii) Resto de emisiones	-	-	-
Certificados de transmisión de hipoteca emitidos	-	-	-
i) Emitidas mediante oferta pública	-	-	-
ii) Resto de emisiones	-	-	-

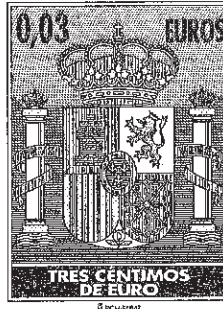
En las emisiones de cédulas hipotecarias existe la posibilidad de amortización anticipada por el emisor sólo con el fin de cumplir con los límites al volumen de cédulas hipotecarias en circulación establecidos en la normativa reguladora del mercado hipotecario.

Ninguna de las cédulas hipotecarias emitidas por el Banco tiene activos de sustitución afectos.

Los miembros del Consejo de Administración manifiestan que el Banco dispone y tiene establecidas las políticas y procedimientos expresos que abarcan todas las actividades realizadas en el ámbito de las emisiones del mercado hipotecario que realiza y que garantizan el cumplimiento riguroso de la normativa del mercado hipotecario aplicable a estas actividades. Asimismo, la Dirección Financiera define la estrategia de financiación del Banco.



CLASE 8.^a



OK8391776

Las políticas de riesgos aplicables a operaciones del mercado hipotecario prevén límites máximos de financiación sobre la tasación del bien hipotecado (LTV), existiendo adicionalmente políticas específicas adaptadas a cada producto hipotecario, que en ocasiones aplican límites más restrictivos.

Las políticas generales definidas al respecto establecen un análisis de la capacidad de reembolso de cada potencial cliente. Este análisis debe determinar si los ingresos de cada cliente son suficientes para hacer frente a los reembolsos de las cuotas de la operación solicitada. Asimismo, el análisis de cada cliente ha de incluir la conclusión sobre la estabilidad en el tiempo de los ingresos considerados durante la vida de la operación. El indicador utilizado en la medición de la capacidad de reembolso (tasa de esfuerzo en la admisión) de cada cliente considera, principalmente, la relación de la deuda potencial frente a los ingresos generados, teniendo en cuenta tanto los reembolsos mensuales correspondientes a la operación solicitada como de otras operaciones y los ingresos salariales mensuales así como otros ingresos adecuadamente justificados.

En cuanto a la verificación de la información y solvencia del cliente, el Banco cuenta con procedimientos y herramientas de contraste documental especializadas.

Los procedimientos del Banco prevén que cada hipoteca originada en el ámbito del mercado hipotecario debe contar con una valoración individual realizada por una sociedad de tasación independiente del Banco.

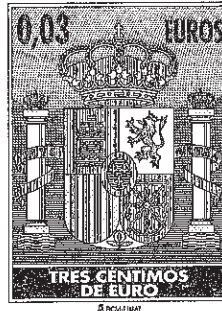
Aunque la Ley 41/2007 del Mercado Hipotecario prevé (art. 5) que cualquier sociedad de tasación homologada por el Banco de España es susceptible de emitir informes válidos de valoración, al amparo de este mismo artículo, el Banco realiza una serie de comprobaciones seleccionando, de entre estas entidades, un grupo reducido con el que firma acuerdos de colaboración, con condiciones especiales y mecanismos de control automatizados. En la normativa interna del Banco se especifica con detalle cada una de las sociedades homologadas internamente, y también los requisitos y procedimientos de admisión y los controles establecidos para su mantenimiento. En este sentido, en la Normativa se regula el funcionamiento de un comité de sociedades de tasación, formado por diversas áreas del Banco relacionadas con estas sociedades, y cuyo objetivo es regular y adaptar la normativa interna y el procedimiento de la actividad de las sociedades de tasación a la situación de mercado y de negocio.

Básicamente, las sociedades que quieran colaborar con el Banco deben contar con una actividad relevante en el mercado hipotecario y en el ámbito territorial donde trabajan, superar filtros previos de análisis según criterios de independencia, capacidad técnica y solvencia -para asegurar la continuidad de su negocio-, y finalmente pasar una serie de pruebas antes de su homologación definitiva.

Además, para cumplir la normativa, se revisa cualquier tasación aportada por el cliente, independientemente de la sociedad de tasación que la emita, para comprobar si, formalmente, los requisitos, procedimientos y métodos manejados en la misma son adecuados al activo valorado en base la normativa vigente y los valores informados se corresponden con los habituales del mercado.

Información relativa a la cartera hipotecaria minorista y a los activos adjudicados en pago de deudas

La información cuantitativa relativa al riesgo de la cartera hipotecaria minorista, al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, es la siguiente:



OK8391777

CLASE 8.ª



	Miles de Euros	
	30-06-13	31-12-12
Crédito para adquisición de viviendas:	2.411.765	2.439.032
<i>Sin garantía hipotecaria</i>	171.567	178.735
De los que:		
- <i>Dudosos</i>	64.208	3.601
<i>Con garantía hipotecaria</i>	2.240.198	2.260.297
De los que:		
- <i>Dudosos</i>	60.916	53.911

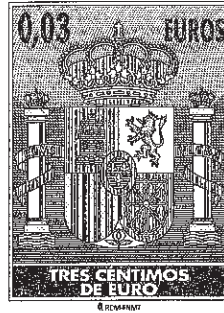
Los rangos de *loan to value* (LTV) de la cartera hipotecaria minorista, al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, son los siguientes:

	30-06-13					
	Rangos de LTV					
	Millones de Euros					
	Entre el 0% y el 40%	Entre el 40% y el 60%	Entre el 60% y el 80%	Entre el 80% y el 100%	Más del 100%	Total
Crédito para adquisición de viviendas <i>Con garantía hipotecaria</i>	394	583	1.071	146	46	2.240
Crédito para adquisición de viviendas Dudosos <i>Con garantía hipotecaria</i>	3	4	5	20	29	61

	31-12-12					
	Rangos de LTV					
	Millones de Euros					
	Entre el 0% y el 40%	Entre el 40% y el 60%	Entre el 60% y el 80%	Entre el 80% y el 100%	Más del 100%	Loan to Value
Crédito para adquisición de viviendas <i>Con garantía hipotecaria</i>	378	537	1.147	149	49	2.260
Crédito para adquisición de viviendas Dudosos <i>Con garantía hipotecaria</i>	2	2	5	16	29	54

Información sobre activos recibidos en pago de deudas por los negocios en España:

El detalle de la procedencia de bienes adjudicados en función del destino del préstamo o crédito concedido inicialmente, al 30 de junio de 2013 y al 31 de diciembre de 2012, es el siguiente:



OK8391778

CLASE 8.ª



	30/06/13		31/12/12	
	Miles de Euros		Miles de Euros	
	Valor Contable	Del que: Correcciones de Valor por Deterioro de Activos	Valor Contable	Del que: Correcciones de Valor por Deterioro de Activos
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria				
- Edificios terminados	61	183	357	1.609
<i>Vivienda</i>	-	-	68	203
<i>Resto</i>	61	183	289	1.406
- Edificios en construcción	-	-	-	-
<i>Vivienda</i>	-	-	-	-
<i>Resto</i>	-	-	-	-
- Suelo	670	2.009	672	2.549
<i>Terrenos urbanizados</i>	627	1.881	627	2.417
<i>Resto de suelo</i>	43	128	45	132
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de viviendas	9.710	32.225	9.428	40.656
Resto de activos inmobiliarios recibidos en pago de deudas	693	1.830	410	1.296
Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones de sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	-	-	-	-

GOBIERNO CORPORATIVO**Capital y acciones propias**

Al 30 de junio de 2013 el capital social del Banco es de 4.663,6 millones de euros. Está representado por 1.554.546.172 acciones de 3 euros de valor nominal cada una, distribuido entre tres accionistas todos ellos del Grupo Santander.

Banco Santander, S.A.: 982.364.449 acciones

Holneth, B.V.: 388.636.543 acciones

Fomento e Inversiones, S.A.: 183.545.180 acciones

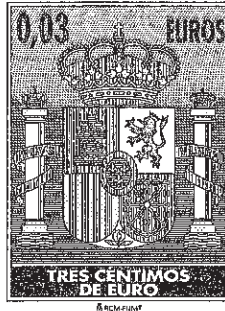
No se ha realizado durante el ejercicio 2013 ninguna operación con acciones propias ni con acciones de su sociedad matriz ni existe autocartera al 30 de junio de 2013.

Restricciones a la transmisibilidad de los valores

No aplica.



CLASE 8.^a
REGISTRO DE MARCAS



OK8391779

Restricciones al derecho de voto

Los asistentes a la Junta General de Accionistas tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

Sólo tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas los titulares de veinte o más acciones, siempre que figuren inscritas a su nombre en el Registro Contable correspondiente.

Pactos parasociales

No aplica.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y modificación de estatutos sociales

La representación del Banco corresponde al Consejo de Administración, que estará compuesto por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a quince, los cuales serán nombrados por la Junta General de Accionistas, por un plazo de un año y que podrán ser, sin embargo, reelegidos, cuantas veces se desee, por períodos de igual duración.

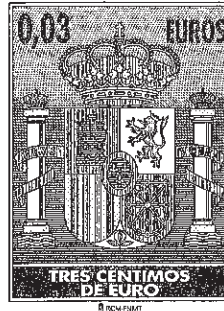
Las vacantes que se produzcan en el Consejo de Administración en el intervalo que medie entre Juntas Generales de Accionistas, se cubrirán por el Consejo de Administración, por cooptación entre los accionistas, en la forma prevista por la legislación en vigor.

Para ser Consejero no es preciso ser accionista del Banco, salvo en el caso a que se refiere el punto anterior.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Banco con fecha 6 de junio de 2012 otorgó a D^a Inés Serrano González y D. Bruno Montalvo Wilmot los poderes que se indican en la escritura, para que en nombre y representación del Banco pueda ejercitar las facultades que se detallan a continuación:

1. Administrar, regir y gobernar los bienes de todas clases que ahora o en lo sucesivo correspondan a la Entidad poderdante, haciendo en ellos las mejoras, reparaciones y obras que considere conveniente, arrendándolos por el tiempo, precio y condiciones que le pareciere, desahuciar inquilinos o colonos y admitir otros de nuevo, cobrar rentas, intereses, dividendos y alquileres, y de los que percibiere dar los resguardos y recibos correspondientes.
2. Constituir, modificar, subrogar y resolver contratos de arrendamiento financiero sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles y en los términos y condiciones que libremente determine, así como adquirir los bienes objeto de tal arrendamiento financiero, con la única limitación de que cuando el importe de la adquisición exceda de trescientos mil quinientos siete euros deberá haber sido aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva, lo que habrá de justificarse mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de dicho Consejo o Comisión, o quien haga sus veces, con el visto bueno del Presidente o de quien debidamente le sustituya.
3. Verificar agrupaciones o parcelaciones de fincas, deslindes, apeos y armojonamientos, así como declaraciones de obra nueva.
4. Rendir y pedir cuentas, aprobándolas, reparándolas o impugnándolas, dar y recibir el importe de los saldos que de las mismas resulten y firmar y recibir finiquitos.
5. Usar con plenos poderes la firma de la Sociedad mandante en todas las operaciones bancarias, actos y contratos en que la misma sea parte, salvo las limitaciones que para las operaciones mencionadas en los

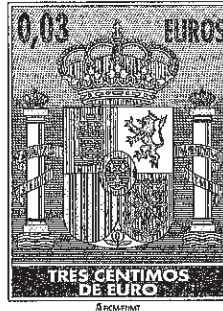


OK8391780

CLASE 8.ª
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

apartados señalados con las letras e) y j) se indican en los mismos, así como para firmar toda clase de correspondencia.

6. Adquirir y enajenar, por el precio y condiciones que libremente estipule, incluso con pacto de retro y por cualquiera de los títulos que la Ley permita, toda clase de bienes muebles o inmuebles, sin exceptuar derechos personales y reales, con la única limitación de que cuando la operación que se concierte en uso de esta facultad exceda de trescientos mil quinientos siete euros deberá haber sido aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva, lo que habrá de justificarse mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de dicho Consejo o Comisión, o quien haga sus veces, con el visto bueno del Presidente o de quien debidamente le sustituya.
7. No obstante lo establecido en el párrafo anterior, no existirá la limitación de cuantía cuando la adquisición recaiga sobre créditos que otras Entidades financieras (Bancos, Cajas de Ahorro, Cooperativas de Crédito y similares, inscritas en el Banco de España) tengan concedidos a sus clientes, es decir, de los incluidos en la cartera de créditos de la Entidad de que se trate, aunque ésta, a su vez, los tenga adquiridos de otra Entidad financiera y no concedidos u otorgados originariamente por ella; o cuando la enajenación recaiga sobre créditos de la cartera del Banco, ya sea de los concedidos a sus clientes o de los que el Banco haya adquirido previamente de otra Entidad financiera; y ya sean tales adquisiciones o enajenaciones totales o parciales con relación al crédito o créditos de que se trate, y los propios créditos de cualquier modalidad, ya por la forma de instrumentación (en póliza, escritura, letras, pagarés, o cualquier otro título), ya por las garantías adicionales que puedan tener (prenda en todas sus clases; hipotecas, etc.).
8. Constituir en favor del Banco hipotecas y demás gravámenes sobre bienes inmuebles para garantía de las operaciones de crédito y préstamo en que aquél sea parte o para aseguramiento de fianzas y demás obligaciones que, respecto a estas operaciones, se hallen pendientes, quedando a su criterio el señalamiento de los plazos, intereses y distribución de cargas y cuanto sea inherente a los contratos de que se trata.
9. Modificar, ceder o subrogar y cancelar las hipotecas y demás derechos reales, incluso anotaciones en el Registro de la Propiedad que estén constituidos a favor del Banco, dando y librando, en nombre de éste, cartas de pago y finiquito de cuentas o declarando extinguidas las obligaciones de cuyo cumplimiento respondan los gravámenes.
10. Transigir sobre bienes y derechos y someter a la decisión de árbitros o amigables componedores cuantas cuestiones y diferencias afecten a la Sociedad.
11. Comparecer en las sucesiones hereditarias de sus deudores, suspensiones de pago, concursos de acreedores y quiebras, aprobar inventarios o convenios, así como impugnarlos; intervenir y emitir su voto en las Juntas que con esos objetos se celebren, ya sean judiciales o extrajudiciales; aceptar o rechazar cuantos acuerdos al efecto se tomen; firmar convenios judiciales o extrajudiciales, prestar fianzas que fuesen necesarias; trabar bienes aceptándolos.
12. En garantía de obligaciones de terceros y por su cuenta, sean éstos personas físicas o jurídicas y con las condiciones y cláusulas que estime conveniente, podrá constituir, modificar y retirar o cancelar fianzas, avales o cualquier otra modalidad de afianzamientos ante toda clase de Departamentos, Organismos y Dependencias de la Administración Central, Provincial o Municipal, Comunidades Autónomas y Organismos de ellas dependientes, Organismos autónomos o paraestatales, Tribunales y Juzgados ordinarios y especiales, incluidas las jurisdicciones económico-administrativa y contencioso-administrativa, Juzgados de lo Social, Bancos oficiales y Cajas de Ahorros, y en general, ante cualquier organismo de carácter público, así como ante cualesquiera clase de sociedades y personas físicas constituyendo, en su caso, los depósitos de efectivo o títulos que se exijan, con o sin desplazamiento, pudiendo obligar al Banco, incluso solidariamente con el deudor principal, con renuncia, por lo tanto, a los



OK8391781

CLASE 8.ª

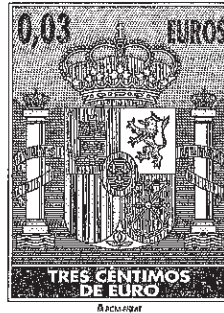
beneficios de orden, excusión y división, con la única limitación de que, si el compromiso contraído con motivo de la prestación de la garantía excediese de tres millones cinco mil sesenta euros, la operación haya sido aprobada por el Consejo de Administración o por la Comisión Ejecutiva, lo que habrá de justificarse mediante la oportuna certificación expedida por el Secretario de dicho Consejo o Comisión, o quien haga sus veces, con el visto bueno del Presidente o de quien debidamente le sustituya.

13. Proceder, sin limitación alguna, al ejercicio de todo tipo de acciones y formulación de demandas y recursos, ante los Juzgados y Tribunales de cualquier jurisdicción, incluido el Tribunal Constitucional, y muy en especial ante la jurisdicción contencioso-administrativa; absolver posiciones, confesar en juicio; formular denuncias y querellas y ratificarlas.
14. Solicitar de los Ministerios, Direcciones Generales, Centros y Oficinas del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Provinciales, Municipales y de todo orden, Autoridades y funcionarios cuanto estime conveniente a los intereses de la Sociedad mandante, interponiendo reclamaciones económico-administrativas, de alzada y de cualquier otra naturaleza y clase, que seguirá por todos sus trámites e instancias; solicitar libramientos y órdenes de pago, presentar declaraciones juradas y justificaciones.
15. Conferir poder para pleitos y causas a favor de los Procuradores de los Tribunales si la Sociedad poderdante necesitare de esa representación judicial, ejercitando en nombre del Banco toda clase de acciones y excepciones que a aquél pudieran asistir, siguiendo los procedimientos por todos sus trámites y recursos, incluso ante el Tribunal Constitucional y los extraordinarios de casación y revisión, y pudiendo desistir, transigir y suspender tales procedimientos.
16. Pignorar títulos pertenecientes a la Cartera de este Banco en cantidad suficiente para formalizar pólizas de cuentas de crédito con garantía pignoraticia por la cuantía que estime conveniente en cada caso, suscribiendo para ello los documentos precisos, así como para la apertura, disposición de fondos y cancelación de las aludidas cuentas y de sus correspondientes garantías y de la renovación de las mismas al vencimiento de cada póliza.
17. Presentar a la conversión en cualesquiera Oficinas del Estado, Bancos, incluso el Banco de España, Sociedades, establecimientos y particulares, títulos o valores que hayan de convertirse o canjearse, retirando o recogiendo las nuevas láminas, resguardos, títulos o efectos a que el canje o conversión diera lugar, con cupones corrientes o atrasados, y practicando, en fin, cuantas operaciones sean necesarias al objeto.
18. Contratar con compañías aseguradoras pólizas que cubran de riesgo de incendios, daños catastróficos o responsabilidad civil, cualesquiera clase de bienes muebles o inmuebles, ya sean propiedad del Banco o bien hayan sido pignorados o hipotecados a su favor, pudiendo establecer en dichas pólizas las condiciones que a bien tengan.
19. Autorizar certificaciones de los Libros y documentos de contabilidad de la Empresa.
20. Otorgar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que exija la formalización de los actos y contratos antes enumerados.
21. Concurrir a Juntas Generales y Consejos de Administración en nombre y representación del Banco en las sociedades en que éste participe.

La Sociedad no otorga el poder de emitir o recomprar acciones de la propia Sociedad, que corresponde a la Junta General o al Consejo de Administración, en su caso.



CLASE 8.ª

OK8391782

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control de la Sociedad

No aplica.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una oferta pública de adquisición.

No aplica.